

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025

ATMM-26-02417

Al contestar favor citar número de esta comunicación

Señores:

BETTY BAUTISTA CACERES
NUBIA BAUTISTA CACERES
ALIRIO BAUTISTA CACERES
GABRIEL ENRIQUE BAUTISTA CACERES
NELSON BÁEZ GUADRÓN
SEVERIANO CALA TOLOZA

Predio denominado La Florencia (Según FMI, IGAC y último título)

Vereda Peroles (Según Norma de Uso)

Municipio de Barrancabermeja

Departamento de Santander

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 16 de junio de 2022. “Puerto Salgar – Barrancabermeja”.

Asunto: Publicación Citación para la Notificación de la Oferta Formal de Compra **AMM-26-02070**.
 Ficha Predial: **AMM-12-221**.

Que, la Concesión **AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S. (ATMM)**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 del 16 de junio de 2022, se encuentra adelantando el proyecto vial Troncal del Magdalena 1 corredor “Puerto Salgar – Barrancabermeja” declarado de utilidad pública e interés social mediante Resolución No. 20217020013455 del 19 de agosto de 2021 del Ministerio de Transporte.

HACE SABER

Que el día 01 de junio de 2026, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la Concesión **AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S. (ATMM)**, expidió la Citación mediante oficio N° ATMM-26-02071, dirigida a los señores **BETTY BAUTISTA CACERES, NUBIA BAUTISTA CACERES, ALIRIO BAUTISTA CACERES, GABRIEL ENRIQUE BAUTISTA CACERES, NELSON BÁEZ GUADRÓN y SEVERIANO CALA TOLOZA**, para la notificación de la Oferta Formal de Compra N° ATMM-26-02070 - *“Oficio por el cual se dispone la adquisición Parcial y se formula Oferta Formal de Compra de una zona de terreno perteneciente a un predio de mayor extensión denominado La Florencia (Según Último Título de Adquisición, FMI e IGAC), Vereda Peroles (Según Norma de Uso) del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander, identificado con Matrícula Inmobiliaria número 303-60690 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja. Ficha Predial AMM-12-221”*, cuyo contenido se adjunta a continuación:

Página 1 de 6

Autopista Magdalena Medio S.A.S
 Nit:901.602.085-8
 Calle 93b # 19-21 piso 5
 Bogotá



GP-F-027-V1-03/06/2025

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025



CITACIÓN OFERTA DE COMPRA

INFRAESTRUCTURA - ANI, a través de ésta firma Concesionaria, correspondiente a la adquisición por motivos de utilidad pública e interés social de una zona de terreno que hace parte del predio en mayor extensión denominado La Florencia (Según Último Título de Adquisición, FMI e IGAC), Vereda Peroles (Según Norma de Uso), del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander, conforme a lo registrado en el folio de matrícula inmobiliaria número 303-60690 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja y cédula catastral No. 680810001000000110044000000000.

Usted cuenta con cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente de la oferta.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación de los artículos 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 el artículo 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos autorice su dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 56. Notificación Electrónica. Artículo modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título, a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 53A del presente título.

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad.

Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Página 2 de 3

Autopista Magdalena Medio S.A.S.
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá D.C.



GP-F-065-V2-0306/2025

Página 3 de 6

Autopista Magdalena Medio S.A.S
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá



GP-F-027-V1-03/06/2025

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025



CITACIÓN OFERTA DE COMPRA

Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiera hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Para esta diligencia le solicitamos traer su cédula de ciudadanía, y en caso de personas jurídicas, Certificado de Existencia y Representación Legal vigente. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Agradezco la atención que le brinde a la presente, teniendo en cuenta la contribución de este proyecto vial al progreso de nuestro país.

Atentamente,


SALOMÓN NIÑO ORTIZ

Representante Legal

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Elaboró: R.E.T.

Revisó: S.P.P.R.

Aprobó: A.K.C. Directora Prestat

Copia: Archivo

Página 3 de 3

Autopista Magdalena Medio S.A.S.
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá D.C.



GP-F-027-V1-03/06/2025

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA		CÓDIGO	GP-F-027
			VERSIÓN	1
			FECHA	30/06/2025

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT: 900.602.817-9 Mito: Concesión de Correo		YP006366061CO	
NOTIFICACIONES 2025 Centro Operativo: PO.BARRANCABER Fecha Admisión: 03/06/2026 11:17:10 Orden de servicio:		Fecha Aprox Entrega: 04/06/2026	
Nombre/ Razón Social: AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO SA Dirección: CCO LA LIZAMA PR 4+200 DE LA RUTA NACIONAL 4513 Referencia: NITIC.C/T: 901602085-8 Teléfono: 3175558314 Código Postal:		Causal Devoluciones: ☐ RE Rehusado ☐ NE No existe ☐ NR No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ DE Dirección errada	
Ciudad: BARRANCABERMEJA_SANTANDER Código Operativo: 6005000 Nombre/ Razón Social: BETTY BAUTISTA CACERES Dirección: LA FLORENCIA VEREDA PERELES		Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor	
Tel:		Firma nombre y/o sello de quien recibe: Jags Rey 1096264108	
Ciudad: BARRANCABERMEJA_SANTANDER Código Postal:		C.C. Tel: Hora:	
Código Operativo: 6005000		Fecha de entrega:	
Peso Físico(gms): 330 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 330 Valor Declarado: \$50.000 Valor Flete: \$18.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$18.200 COP		Distribuidor:	
Dice Contener: DOCUMENTOS 3143071921		C.C.	
Observaciones del cliente: NUBIA ALIRIO, GABRIEL NELSON, SEVERIANO lote en ensioren		Gestión de entrega:	
60050006005000YP006366061CO		Ter	

Número de guía: YP006366061CO

Datos del envío

Fecha de envío:	Tipo de servicio:	Cantidad:
03/06/2026 11:17:10	NOTIFICACIONES 2025	1
Peso:	Valor:	Orden de servicio:
330,00	18200,00	

Datos del Remitente

Nombre:	Ciudad:	Departamento:
AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO SA	BARRANCABERMEJA_SANTA SANTANDER	NDER
Dirección:	Teléfono:	
CCO LA LIZAMA PR 4+200 DE LA RUTA NACIONAL 4513	3175558314	

Datos del Destinatario

Nombre:	Ciudad:	Departamento:
BETTY BAUTISTA CACERES	BARRANCABERMEJA_SANTA SANTANDER	NDER
Dirección:	Teléfono:	
LA FLORENCIA VEREDA PERELES		

Eventos del envío

Carta asociada:	Código envío paquete:	Quién recibe:	Envío Ida/Regreso

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
3/06/2026 11:17:31 a.m.	PO.BARRANCABER	Admitido	
5/06/2026 5:06:00 p.m.	PO.BUCARAMANGA	No reside - dev a remitente	
9/06/2026 11:56:55 a.m.	PO.BUCARAMANGA	devolución entregada a remitente	
9/06/2026 12:03:15 p.m.	PO.BUCARAMANGA	Digitalizado	

La Citación que se publica fue remitida a la dirección del predio, por correo certificado mediante la empresa de mensajería 472, Guía/factura de Venta N° YP006366061CO, el día 03 de junio de 2026, con devolución en fecha 09 de junio de 2026 por la causal “NO RESIDE”.

Ante el desconocimiento de información adicional de los destinatarios, señores **BETTY BAUTISTA CACERES, NUBIA BAUTISTA CACERES, ALIRIO BAUTISTA CACERES, GABRIEL ENRIQUE BAUTISTA CACERES, NELSON BÁEZ GUADRÓN y SEVERIANO CALA TOLOZA**, se fija la presente publicación de la Citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y <https://autopistamagdalenamedio.com.co/> y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, de la oficina Centro de Control de Operaciones – CCO La Lizama, Barrancabermeja – Santander, ubicada en el PR 4+200 de la Ruta Nacional 4513.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso administrativo.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.
CCO LA LIZAMA Y EN LA PÁGINA WEB**

FIJADO 01 de julio de 2026 **A LAS 7:00 A.M.**

DESFIJADO 07 de julio de 2026 **A LAS 5.30 P.M.**

SALOMÓN NIÑO ORTIZ

Gerente General

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: R.E.R.T.

Revisó: S.P.P.R.

Aprobó: A.K.C. Directora Predial 

Copia: Archivo